

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 81

Jueves, 27 de Abril de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	5 y 6

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	6 y 7
Diversos Ayuntamientos .....	7 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.676/06

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CAOBAS DEL CARIBE, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en calle Pocillo, 8, de ÁVILA, la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060000017.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 18 de abril de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 1.677/06

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMED NBIGA, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Gran Capitán, 10 -1º, de ÁVILA, que en el Expte. 050020050001424 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de MOHAMMED ADEL, nacional de MARRUECOS, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Pasaporte con algún sello o inscripción de Mohammed Adel.
- Certificado de los servicios públicos de empleo sobre el resultado de la gestión de la oferta presentada.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 18 de abril de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.678/06

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARCOS SEBASTIÁN PÉREZ cuyo último domicilio conocido fue en calle La Reguera, 16, de LA ADRADA (Ávila), la Resolución de Modificación de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 059920050000393.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto v a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 18 de abril de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 1.679/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ERIKA ANNE JAGALLA, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Camino de San Bartolomé, 2, de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), que en el Expte. 050020060000791 relativos a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de JOSÉ AMERICO GONZÁLEZ URIBE, nacional de CHILE, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento y convivencia del empleador, expedido por el Ayuntamiento del municipio donde resida.

- Certificación de ingresos, correspondientes a salarios, pensiones, rentas, declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, etc. de todos los miembros de la unidad familiar o de las personas que convivan en el domicilio.

- Documento acreditativo del título de propiedad o tenencia del domicilio donde prestará sus servicios el empleado de hogar.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 18 de abril de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.698/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a EDUARDO JEOBANNY HEREDIA CAMACHO (I.D. 50009517), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE AMPARO USERA, 12, de MADRID, (Nº. expte. 050020060001311), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de CINCO AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo. Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artí-



culos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa.

Ávila, 17 de Abril de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 1.700/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CHAIAA MOHAMED CHEJ BACHIR (50009292), de nacionalidad ARGELINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LAS LANCHAS, 56 PBJ, de NAVALUENGA (ÁVILA), la Resolución de ARCHIVO de expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE (Nº. de Expte. 050020060000974).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la pre-

sente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 10 de Abril de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 1.705/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a EMOS STELA LISBET (I.D. 50009591), de nacionalidad NIGERIANA, (Nº. expte. 050020060001421), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES ANOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución. que obre de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 10 de abril de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.690/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D<sup>a</sup>. OLGA GALLEGO MARTÍNEZ, con domicilio en la Calle La Picota, 40 de La Adrada (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregu-

lar respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/02/2.006, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en



el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Se le recuerda que permanece Ud. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa."

ÁVILA, 8 de Marzo de 2006.

La Jefa de la Sección de Prestaciones, *Teresa Hernández Jiménez*

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Adrada (Ávila), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 11 de abril de 2006

El Director Provincial. (P.S. Art. 28.8.f Orden 21.05.96). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.653/06

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

Habiendo sido depositado el día 29 de noviembre de 2004 el vehículo marca, CITROEN, modelo XANTIA, matrícula L-508-TCM, en parking de Plaza de Santa Teresa y posteriormente trasladado al depósito municipal del Polígono de las Hervencias, como consecuencia de su abandono, al no haber sido retirado después de su retirada de la vía pública, de esta Ciudad, infracción a la Ley de tráfico (carecer de seguro obligatorio) siendo titular del mismo, D JAMES MORGAN FIERUN, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en con domicilio en Avda. General Fanjul, 95, de Madrid, sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achataamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 5 de abril de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.654/06

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca CITROEN modelo C-15, matrícula AV-0979-E, en depó-



sito municipal en Polígono de las Hervencias, como consecuencia de su abandono, al no haber sido retirado una vez comunicado a su titular el pasado 15 de febrero de 2006, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, HERMANOS SÁEZ IGLESIAS, con domicilio en C/ EL OSO, 5 de RIOCABADO (ÁVILA), en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatación, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 5 de abril de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.652/06

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

### EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca PEUGEOT modelo 405, matrícula M-4016-PW, en nave del Polígono industrial de las Hervencias, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico GERARDO GONZÁLEZ ALONSO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio de C/ QUEROL, 7 de MADRID sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y

achatación, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 5 de abril de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.667/06

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

### ANUNCIO

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES (Ávila)**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Alcaldía, y Presidente de la Agrupación, en Resolución del día de hoy ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría. Intervención del Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila), y que a continuación se reproducen:

**Primera.-** Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría de clase tercera de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A, y nivel de Complemento de Destino 26

**Segunda.-** Lugar y plazo de presentación: los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publi-



cación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas.

**Tercera.-** Requisitos para participar en la Selección: los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre

**Cuarta.-** Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por estar en posesión de 2 o más titulaciones de las señaladas en el apartado c) de la Base Tercera: 1 punto por titulación a excepción de la primera.
- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala y Categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas a distinta subescala o categoría o para el acceso a una plaza del grupo A: 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por experiencia profesional en la Administración Local, desempeñada en la misma subescala: 0,05 puntos por mes completo hasta un máximo de cuatro puntos.

- Por experiencia profesional en la Administración desempeñada en otro puesto o subescala: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de dos puntos.

- Por asistencia a cursos de formación, directamente relacionados con la Administración Local, en materias de Contabilidad en las Corporaciones Locales, Contratación de las Administraciones Públicas, Régimen Urbanístico, Informática aplicada a las Corporaciones Locales, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, formación económico financiera; siempre que hayan sido impartidos por Organismos Públicos o Escuelas de Administración Pública, y así como también por Federaciones de Municipios y Provincias, se otorgará hasta un máximo total de 3 puntos, según la valoración asignada a cada curso, y en su defecto por la siguiente escala:

- Cursos de 15 a 30 horas lectivas.- 0,10 puntos por curso.

- Cursos de 31 a 50 horas lectivas.- 0,20 puntos por curso.

- Cursos de 51 a 100 horas lectivas.- 0,30 puntos por curso.

- Cursos de más de 100 horas lectivas.- 0,40 puntos por curso.

**Quinta.-** Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Doña María Victoria Moreno Saugar, Alcaldesa del Ayuntamiento de Piedralaves.

- Suplente: Doña Ana María Gutiérrez Carrasco, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Piedralaves.

- Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León.

- Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.

- Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Nacional designado pro la Diputación Provincial de Ávila.

- Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Nacional designado pro la Diputación Provincial de Ávila .

**Sexta.-** El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida.



da como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**Séptima.-** La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

**Octava.-** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

**Novena.-** El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

**Décima.-** El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D/Dña ..... con D.N.I. nº ..... con domicilio en ..... de la localidad de ..... provincia de ..... C.P ..... teléfono ..... ante Vs. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila) cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº ..... de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que apporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención del referido Ayuntamiento.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

Fdo:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES. (Ávila)

En Piedralaves, a 20 de Abril de 2006.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*

Número 1.649/06

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

D. José Luis Pérez Ruiz ha Solicitado licencia urbanística para rehabilitación de cobertizo anexo a vivienda unifamiliar y para garaje y cuarto de instalaciones en vivienda en paraje "La Raya", parcelas 53 y 54, polígono 42 de este municipio. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 29 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.628/06

## AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

### ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2006 se adoptó acuerdo



provisional de modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal que se relaciona a continuación:

Tasa por prestación del servicio de cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

En la secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanza Fiscal durante 10 días, dentro de los cuales los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto Refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo establecido no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional conforme al art 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En Pradosegar, 4 de abril de 2006.

El Alcalde, *Luis Miguel Hernández García*.

---

Número 1.637/06

## **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

### **ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2.006, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales números 2, 5, 6, 7, 9, 10 y 11, que serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2.006.

Los interesados legítimos a que se refiere el art. 18 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación que estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., según lo establecido en el art. 17 del citado Real Decreto.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación

provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Sotillo de la Adrada, a 7 de abril de 2006.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

---

Número 1.635/06

## **AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO**

### **EDICTO**

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2005, e informada debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento: en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Narrillos del Álamo, a 5 de abril de 2006.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.

---

Número 1.638/06

## **AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA**

### **ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2005.



Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 15 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Avellaneda, a 11 de abril de 2006.  
El Alcalde, *Vicente Hernández Martín*.

---

Número 1.655/06

## **AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS**

### **A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

San García de Ingelmos, a 11 de Abril de 2006.  
El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

---

Número 1.656/06

## **AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ**

### **A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 15 días más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Aldeanueva de Santa Cruz, a 11 de abril de 2006.

El Alcalde, *Santos Heras García*.

---

Número 1.662/06

## **AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO**

### **A N U N C I O**

La Alcaldía-Presidencia ha dictado, con fecha 6 de abril de 2.006, la Resolución siguiente:

D. Enrique Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nava de Arévalo (Ávila).

Concluido el plazo de dos años el 22 de diciembre de 2.005 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2.003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

No pudiéndose efectuar la notificación personal de la interesada en el domicilio en que figura empadronada, por ausencia de la misma, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 544 de 22.02.06, por plazo de veinte días hábiles para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes esta Alcaldía dicta la siguiente:



## RESOLUCIÓN:

Una vez transcurrido el plazo legal, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de la siguiente inscripción:

**Nombre y apellidos:**

GIRALDO RAMÍREZ, YURI-ANDREA

**Documento identificativo:**

19818690

Nava de Arévalo, 6 de abril de 2.006.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

\_\_\_\_\_  
Número 1.657/06

**AYUNTAMIENTO DE MANCERA  
DE ARRIBA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Mancera de Arriba, a 12 de Abril de 2006.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

\_\_\_\_\_  
Número 1.658/06

**AYUNTAMIENTO DE SANTA  
MARÍA DE LOS CABALLEROS****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 15 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Santa María de los Caballeros, a 10 de abril de 2006.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granado*.

\_\_\_\_\_  
Número 1.659/06

**AYUNTAMIENTO DE BOHOYO****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de MARZO de 2006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Bohoyo, a 17 de abril de 2006.

El Alcalde, *Juan Matilla García*.



Número 1.665/06

## AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

### ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006 los padrones de arbitrios que se relaciona seguidamente, se encuentran expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que puedan ser examinados por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 4 de marzo de 2004.

1.- Padrón de contribuyentes: Tasa por suministro de agua potable a domicilio, ejercicio 2006- Primer semestre.

2.- Padrón de contribuyentes: Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos-ejercicio 2006.

3.- Padrón de contribuyentes Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, ejercicio 2006.

4.- Padrón de aprovechamiento de pastos año 2006.

Igualmente se hace público que desde el día 1 de mayo al 31 de diciembre de 2006, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario y en las oficinas del servicio de recaudación municipal, los recibos de los padrones de contribuyentes por las Tasas y aprovechamiento de referencia, en horario de 10 a 13,30 horas de lunes a viernes, para los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago de dichos arbitrios.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga, a 11 de abril de 2006.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 1.669/06

## AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

### ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES de ANUNCIO NUMERO 1.495/06 publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila Nº 74, de 17 de abril de 2006 relativo a anuncio de licitación del COTO DE CAZA AV-10.563.

Advertido error en la determinación de la cuantía del presupuesto base de liquidación, procede su rectificación en los siguientes términos:

En el anuncio 1.495/06, página 11, punto tercero

Donde dice:

3. Presupuesto base de licitación : Importe total:

SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (72.300,00) EUROS

Procede decir: "...

3. Presupuesto base de licitación : Importe total:

SESENTA MIL (60.000,00.-€) EUROS

En Peguerinos, a 20 de abril de 2006.

El Alcalde, *Luis Elvira Hontoria*.

Número 1.672/06

## AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

### ANUNCIO

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2006.**

**APROBACIÓN INICIAL**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2006.



Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Peñalba de Ávila, a 9 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 1.673/06

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia la convocatoria de concurso, con carácter de urgente, por procedimiento abierto, para adjudicar la cesión de uso, según cuanto sigue:

**Objeto.-** Lo es la cesión de uso del local y dependencias anexas, destinadas a Bar, situado en el recinto de la Piscina Municipal de "El Mancho"; para la realización en el mismo las actividades propias de este tipo de establecimientos.

**Plazo.-** La duración del arrendamiento lo será de una temporada, del quince de mayo de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

**Tipo de licitación.-** Lo será al alza, a partir de 1800 euros para la temporada. Forma de pago.- El canon ofertado, se ingresará en este Ayuntamiento, según se establece en el Pliego de Condiciones.

**Pliego de condiciones.-** Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, para su consulta.

Durante los ocho primeros días, siguientes a la publicación de este anuncio, estará expuesto al públi-

co para su examen y poder formular reclamaciones; suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

**Garantía provisional.-** La garantía provisional será de 16 euros.

**Garantía definitiva.-** Quien resulte adjudicatario deberá constituir fianza en metálico, en cantidad equivalente al 4% del canon ofertado.

**Presentación de proposiciones.-** Se presentarán en las oficinas municipales y en horario de atención al público; admitiéndose hasta el décimo tercer día natural a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. De ser sábado o festivo, se prórroga hasta el inmediata hábil posterior.

Los interesados presentarán, en sobre cerrado, proposición ajustada al modelo anexo al Pliego de Condiciones. Y en sobre aparte, se adjuntarán los documentos que se indican en el Pliego de Condiciones.

Los Criterios para la selección en concurso vienen establecidos en el reiterado Pliego de Condiciones.

**Apertura de proposiciones.-** Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

**Modelo de proposición.-** Será el recogido en anexo al Pliego de Condiciones.

Cebreros, a 19 de abril de 2006.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

---

Número 1.674/06

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA ha solicitado licencia urbanística para realizar obra para instalación de línea subterránea de baja tensión en parcela 50, polígono 9, en paraje denominado "Las Planas" de este municipio, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la



Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 19 de abril de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.675/06

## AYUNTAMIENTO DE PEDRO-RODRÍGUEZ

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.006

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 14 de Marzo de 2.006, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2.006 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 62 de fecha 29 de Marzo de 2.006, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS	23.000,00 €
CAP. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	65,50 €
CAP. 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	25.400,00 €
CAP. 4º TRANSF. CORRIENTES	115.471,28 €
CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	41.833,29 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	33.637,22 €
--	-------------

CAP. 7º TRANSF. DE CAPITAL	52.664,06 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>292.071,35 €</b>

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL	93.157,55 €
CAP. 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	65.510,00 €
CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS	2.040,00 €
CAP. 4º TRANSF. CORRIENTES	1.500,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6º INVERSIONES REALES	129.863,80 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>292.071,35 €</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

#### PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.006:

##### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

- 1º. Con habilitación Nacional. Secretario-Interventor: 1 plaza
- 2º. Escala de Administración General. Administrativo Admón. Local: 1 plaza

##### C) LABORAL EVENTUAL:

- 3º. Servicios múltiples.  
(Jornada a tiempo parcial) 1 plaza



La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Pedro-Rodríguez, a 19 de Abril de 2006.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

---

Número 1.699/06

## **AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA**

### **A N U N C I O**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de abril de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 9/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cardeñosa, a 12 de abril de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 1.709/06

## **AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ**

### **A N U N C I O**

Aprobado inicialmente deslinde del camino rural (bien público) nº 9018 situado la Norte del casco

urbano de las fincas 5069 y 5139, propiedad de DON JOAQUÍN ALVAREZ BLÁZQUEZ Y DOÑA CONSUELO SÁEZ GONZÁLEZ por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de marzo de 2006, de conformidad con el artículo 61 del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar de la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho día fuera sábado, se aplazará al hábil posterior. Será a las 10 horas en el lugar objeto de deslinde.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Gutierre-Muñoz, a 12 de abril de 2006.

El Alcalde, Jaime Sanz Sáez.

---

Número 1.704/06

## **AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS**

### **A N U N C I O**

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha veintinueve de Marzo de dos mil seis, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio dos mil seis, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Peguerinos, 3 de abril de 2006.

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.